# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA "RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO"- ID N° 406.335

Asunción, 03 de agosto de 2022.-

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

## 1. DATOS DEL LLAMADO:

| | |
|---|---|
| **CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:** | *7 - Servicios Técnicos* |
| **NUMERO DEL PAC:** | *406335* |
| **MONTO GLOBAL ESTIMADO:** | *₲ 85.420.332.-* |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 115/2022** | *₲ 58.455.666.-* |
| **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023/20224 SEGÚN COMUNICACIÓN INTERNA U.P. N° 445/2022** | *Año 2023: ₲ 13.482.333.-*<br>*Año 2024: ₲ 13.482.333.-* |
| **NOMBRE DEL LLAMADO:** | *RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO* |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION:** | *CD – Contratación Directa* |
| **PLURIANUALIDAD:** | *SI* |
| **FORMA DE ADJUDICACION:** | *POR TOTAL* |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | *Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones* |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** | *30* |

Abg. Rossana Esligarritia López
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad al art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el inc. b del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SGS PARAGUAY SA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta**: 75.306.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| SGS PARAGUAY SA | 60 | 1703387 | NO |

**Observación:** *"SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRA NINGÚN REPRESENTANTE DE LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A. A LA HORA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES".* -

## 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS | SGS PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| *Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | CUMPLE |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.* | CUMPLE (1) |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE (SIPE) |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| **CONSTANCIA SIPE N°** | 1703387 |

Abg. Rossana Esligerriz López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

Las documentaciones señaladas con "(SIPE)" fueron verificadas en el SIPE y aquellas figuradas "Activos" o "Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas:

004-CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, Fecha de Emisión 21-04-2004. Se verificó Escritura Pública N° 15 de fecha 21 de abril de 2004, última modificación de Estatutos de la firma SGS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

| **Ítems del llamado RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO con ID: 406335** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 81141503-002 | AUDITORIA DE RECERTIFICACION | Unidad | UNIDAD | 1 | 50.512.000 | 50.512.000 |
| 2 | 80101507-9969 | AUDITORIA DE SEGUIMIENTO | Unidad | UNIDAD | 2 | 12.397.000 | 24.794.000 |
| | | | | | | **Precio Total** | **75.306.000** |

### 4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

### 4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron los precios ofertados por la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** y se concluyó que los mismos se encuentran dentro del rango legal.

Abg. Rossana Esligerri de López
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

## 5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

### 5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

**Nota CEO N° 282/2022 de fecha 27/07/2022 a SGS PARAGUAY S.A.:**

1) ***Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección Formularios.*** *El pedido obedece a que el Formulario acompañado con su oferta omitió los datos correspondientes a las personas designadas en la Sindicatura de su empresa, debiendo ser también consignados en el documento.*

2) *Sobre la base del Artículo 46º PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el apartado Periodo de Validez de la Oferta de los Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, se solicita* ***Prórroga del plazo de Validez de su Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 13/09/2022 y hasta el 26/08/2022, respectivamente. El pedido obedece al efecto de dar suficiente cobertura a los plazos legales desde la evaluación y hasta la presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en caso de resultar en una adjudicación.*

Habiéndosele otorgado un plazo de hasta las 09:00 hs. del día 29/07/22, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando los documentos solicitados en fecha 28/07/2022 siendo las 10:22 horas.

### 5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente habiendo cumplido con los requisitos hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Abg. Rossana Esligerri de López
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

| DOCUMENTOS | SGS PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* | CUMPLE Certificado N° 345848 |
| *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*<br>*Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por* | N/A |
| *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA. En conformidad a la CIRCULAR DNCP Nº 10 /2022.* | N/A |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario* | CUMPLE Certificado N° 4270137840204 |
| *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)* | CUMPLE |
| *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario N°6 - Sección Formularios (**)* | CUMPLE |
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* | CUMPLE |
| *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* | CUMPLE |

### 5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

**Inciso "a":** Según Comunicación Interna UACP N° 012/2022 de fecha 28/07/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

**Inciso "b":** Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N° 3378564, 3378566, 3378567 y 3378572.

Así mismo, no registra dato según consulta de ser o no funcionario/a público/a proveída desde el portal www.datos.sfp.gov.py la persona: German Leandro Rebolo.

Abg. Rossana Esligerriz López
Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Sin embargo, la persona individualizada **GRICELDA BEATRIZ GONZALEZ ENCISO** con cédula de identidad N° 2646274, según Constancia SFP N° 3378569, figura con vinculo "**CONTRATADO**", con cargo de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" en la "JUSTICIA ELECTORAL", año "2012".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su Artículo 5° establece: "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*". Por lo que el personal contratado no es objeto de la Ley de la Función Pública.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **SGS PARAGUAY S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001937-7** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

### 5.3 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Abg. Rossana Esligarrib a López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

# INFORME TÉCNICO

**LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA "RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO"-ID N° 406335**

**Oferente: SGS PARAGUAY S.A.**

| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | | | |
|---|---|---|---|
| **Criterio:** Demostrar la experiencia en [Servicios de Certificación y/o Recertificación de Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y/o 9001:2015] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2021-2020- 2019). | | | |
| **Año** | **2.019** | **2.020** | **2.021** |
| **Factura/Contrato** | CONCRET - MIX S.A. 16/09/2019 | INFOCENTER S.A. 20/04/2020 | VECTOR S.R.L. 12/07/2021 |
| **Monto** | 55.400.000 | 32.175.000 | 22.374.000 |
| **Total** | **109.949.000** | | |
| **50% del monto total ofertado** | 37.653.000 | | |
| **Requisito Documental:** | **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida** | | |
| **Documentos evaluados:** | Foja 47 Factura Nro. 2019-001-002-0000649; Foja 53 Factura Nro. 001-002-0000048; Foja 55 Factura Nro. 001-002-0000166 | | |
| **EVALUACIÓN** | **CUMPLE** | | |

Abg. Julio Cabral Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa





essap
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

| CAPACIDAD TÉCNICA | |
|---|---|
| **Criterio:**<br>Presentar copia autenticada de Constancia de Reconocimiento de Acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a fin de evidenciar que es un organismo acreditado para gerenciar Certificaciones ISO 9001:2015 en Paraguay, conforme a lo establecido en la Ley 2.279/03 Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología y el Decreto N° 3900 Por el cual se reglamentan los Artículos 15 y 16 de la Ley N°2279/03 Que modifica los Artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 19°, 20°, 21° y 22° y amplía la Ley N° 1028/97 General de Ciencias y Tecnología o similares.. | |
| **Requisito Documental:** | Copia autenticada de Constancia de Reconocimiento de Acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) |
| **Documento Evaluado:** | Foja 45 Constancia DAC001/2021 |
| **EVALUACIÓN:** | **CUMPLE** |

Abg. Julio Gabriel Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia López
Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

Abg. Rossana Estigarribia López
Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA



essap
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
180

## CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001937-7**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; esta Unidad Operativa de Contratación;

## RECOMIENDA:

**1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO"- ID N° 406.335**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|
| **SGS PARAGUAY S.A.**<br>**RUC: 80001937-7** | **Gs. 75.306.000.-**<br>(guaraníes setenta y cinco millones trescientos seis mil) |

**Gerente UOC o su representante**

Abg. Rossana Satigerrit de López
Encargada de la Unidad Operativa de Contratación
essap SA